



UNAP

Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática
(FISI)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 038-D-FISI-UNAP-2021.

Iquitos, 16 de febrero del 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA:

VISTO:

Que la facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la UNAP cuenta con un nuevo plan de estudios implementado desde el semestre académico 2015 y siendo de necesidad de actualizar el reglamento de prácticas pre profesionales de acuerdo a la nueva exigencia del plan académico imperante, por lo cual se debe conformar una comisión que redacte un nuevo reglamento de práctica pre profesional, el cual será presidido por el docente del curso y el jefe de departamento y el director de escuela.

SE RESUELVE:

Artículo Único: Conformar la Comisión encargada de redactar el nuevo Reglamento de Práctica Pre Profesional de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, integrado por los siguientes profesionales:

Ing. Alejandro Reátegui Pezo, Dr.

Presidente

Ing. Carlos González Aspajo, Mgr

Miembro

Ing. Fernando Javier Salas Barrera, MSc.

Miembro

Regístrate, comuníquese y archívese



Carlos Alberto García Cortegano
DECANO
FISI - UNAP




Alejandro Reátegui Pezo
SECRETARIO ACADÉMICO
FISI - UNAP

